

Radicación relacionada: 1-2026-008937

GDRCC

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC

delegaturaconsumidor@sic.gov.co

Asunto : Queja contra OASIS BY COLOMBIA - Traslado externo

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atentamente le informo que se recibió la queja asunto del presente y por considerar que su objeto es ajeno a las funciones de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, doy traslado de esta, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, se proceda a dar respuesta al interesado.

El requerimiento de la solicitud fue radicada como anónimo con numero 1-2026-008937.

Datos de la PQR

*"Información del ciudadano:
Descripción de los hechos: OASIS BY COLOMBIA se hace llamar una empresa de turismo en colombia, donde ofrecen que por volverse clientes de ellos se tienen preferenciales en viajes, donde los vuelos y los mejores hoteles 5 estrellas salen super economicos, pintando una realidad que no es. En el año 2024 con mi pareja nos engatusaron con que habíamos ganado una noche de glamping en Boyaca y nos metieron por los ojos adquirir un plan de viajes con ellos por 3 años, un mes despues tuvimos problemas economicos y les solicite que por favor dieramos por terminado el contrato debido a que no teníamos como pagar la mensualidad y no queríamos vernos afectados a lo que nos amenazaron diciendo que no y que si lo cancelabamos nos iban a denunciar, por lo que tendríamos que pagarles todo ese proceso. Por miedo seguimos pagando eso, ya llevamos 2 años y cuando nos pasamos de la fecha nos mandan mensajes donde nos dicen que nos van a reportarnos en centrales de riesgo y nos cobran intereses por mora. Como es posible que una empresa que ofrece turismo, nos cobra mensual con basicamente amenazas, siga funcionando con ese modelo que por cierto han sido varios casos donde he podido confirmar que no hemos sido los unicos que han sufrido estas cosas".*

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

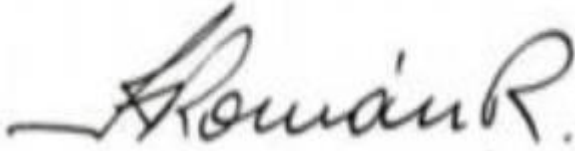
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



TATIANA MIREYA ROMAN ROBAYO
COORDINADOR GRUPO DE RELACIÓN AL CIUDADANO
GRUPO RELACION AL CIUDADANO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: CATERIN GOMEZ SANCHEZ

Aprobó: TATIANA MIREYA ROMAN ROBAYO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21